



Asunción, 14 de mayo de 2024

NOTA UOC N° 958 /2024

Señor

Dr. Agustín Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente

Tengo el honor de dirigirme a Usted, en referencia al “**LLAMADO MOPC N° 46/2024 “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA AVENIDA MARISCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ TRAMO: AVDA. MADAME ELISA LYNCH (D066) – CRUCE YVERA (SAN LORENZO) LONGITUD: 6,3KM” ID 449.143**”, a fin de indicar que hemos remitido a través del SICP el Pliego de Bases y Condiciones y las documentaciones inherentes al llamado para la verificación del mismo.

Igualmente se remiten los siguientes documentos respaldatorios y las justificaciones correspondientes:

- Nota de Comunicación
- Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones
- Pliegos de Bases y Condiciones
- Formularios
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- Dictamen Técnico de las Especificaciones Técnicas
- Dictamen de Precios y Antecedentes
- EETT – ETAS

Justificación del Anticipo: El Anticipo ha sido estipulado, en caso de necesidad del Contratista. El mismo se establece a los efectos de que el contratista pueda hacer frente a los costos de movilización que se requiere para el inicio de las obras, considerando además la envergadura de las mismas. Así también, es importante resaltar que se han tomado los recaudos necesarios para salvaguardar dicho anticipo.

Justificación de la Licencia Ambiental: La Coordinación Ambiental, a través del memorándum CA N° 12/2024 mencionó además: “Con relación al lineamiento ambiental de la obra, el Decreto 453/2023 Por el cual se reglamenta la Ley 294/1993 “De Evaluación de Impacto Ambiental”, establece en su Capítulo I, inciso j) Obras Viales en general, “No requieren de evaluación de impacto ambiental las siguientes obras en áreas urbanas: Pavimentación asfáltica de calles empedradas, repavimentación de calles asfaltadas; y, empedrados de calles de tierra”, las obras contempladas en el Pliego de Bases y Condiciones objeto de revisión se enmarcan en las obras que no requieren de Evaluación de Impacto Ambiental.

Para el presente llamado se han incluido las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales para Obras Viales – ETAGs, aprobados por Resolución N° 731/2023

A través del Memorándum DGSA 71/2024, Memorándum CA N° 12/2024, se verificó el Pliego de Bases y Condiciones (componente social y ambiental)

Justificación del Permiso Municipal: El tramo corresponde a la Ruta Departamental D027 según la Resolución MOPC N° 600/2020, por lo que, con relación a la aprobación o permiso por parte de los Municipios afectados por las obras de construcción, rige lo establecido en:

- La Ley N° 5552/16, Artículo 3° Autoridad de Aplicación “El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), será la autoridad de aplicación de la presente Ley y tendrá competencia para aplicar las disposiciones establecidas en la presente

RODRIGO GIMÉNEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Alberdi esq. Estrella, Edificio La Imperial, 1° Piso, Asunción
Tel.: (021) 448 – 890 – E-mail: uoc@mopc.gov.py

N.P. Natalia Rodríguez
Coordinación de Procesos
U.O.C. - M.O.P.C.

Mario Aceval
Coordinador General
UOC - MOPC



Ley con relación a las Rutas Nacionales, Rutas Departamentales y Caminos Vecinales”

- La Ley N° 5552/16, Artículo 4°.- Son atribuciones y obligaciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC):
 - e) Realizar y contratar la construcción, rehabilitación, mantenimiento y modificación de la Red Vial.
- La Ley N° 75/69 en su artículo 5° establece: “La Dirección General de Vialidad tiene el uso y jurisdicción exclusivo en materia vial sobre la franja de dominio público o de derecho de vías de rutas nacionales, departamentales, y vecinales, dentro de las zonas rurales y en las urbanas, en todo lo que se relacione en la construcción y conservación de las rutas. Toda persona o ente, público o privado, nacional o municipal, interesado en utilizar la franja de dominio, solicitará, a través de la Dirección General de Vialidad, la autorización correspondiente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones”, entendiéndose Dirección General de Vialidad, como la Dirección de Vialidad.

Justificación de ratios: En relación a los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, Capacidad Financiera, las ratios de Liquidez y solvencia se encuentran dentro de las fórmulas, parámetros y documentaciones habitualmente utilizadas en procesos de similar complejidad y magnitud en llamados de realizados por la Dirección de Vialidad. En los mismos se ha contado con amplia participación de oferentes. Como ejemplos se pueden citar:

- LLAMADO MOPC N° 202/2019 - ID N° 370.316. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL EN VARIOS TRAMOS DE LA RED DE CARRETERAS.
- LLAMADO MOPC N° 24/2019 ID N° 363540 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFALTICA SOBRE EMPEDRADO DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL – 1era TANDA DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD.
- LLAMADO MOPC N° 31/2019 ID N° 364165 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFALTICA EN VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL – 2da TANDA DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD.
- LLAMADO MOPC N° 46/2019 ID N° 364775 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFALTICA EN VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL – 3ra TANDA DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD.
- LLAMADO MOPC N° 51/2019 ID N° 364906 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFALTICA EN VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL – 4ta TANDA DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD.

Justificación Declaración Jurada – Formulario Art. 34 Decreto 4436/2020: al respecto se informa que el presente proceso se encuentra afectado la línea presupuestaria PROGRAMA 1-001-29 - MEJ. FRANJA DE DOMINIO. SEÑALIZACIÓN, SEG.VIAL E ILUMINACIÓN, por lo que no requiere de la presentación de la Declaración Jurada por tratarse de un Programa Central; el mismo no cuenta con Código SNIP.

Justificación de Especificaciones técnicas: Las Especificaciones Técnicas se encuentran en documento separado al del PBC, teniendo en cuenta la extensión. Además, las mismas se encuentran firmadas por el responsable del área requirente.

RODRIGUEZ GIMENEZ
U.O.C. M.O.P.C.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Alberdi esq. Estrella, Edificio La Imperial, 1° Piso, Asunción
Tel.: (021) 448 – 890 – E-mail: uoc@mopc.gov.py

Mario Aceval
Gerente General
U.O.C. - MOPC

N.P. Natalia Rodríguez
Coordinación de Procesos
U.O.C. MOPC



MINISTERIO DE
**OBRAS PÚBLICAS Y
COMUNICACIONES**
PARAGUAY

PARAGUÁI
**TETÁ REMBIAPO
HA MARANDU**
MOTENONDEHA

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Mario Aceval
Coordinador General
U.O.C.

Abg. Lise Alejandra Vera Moreno
Directora
Unidad Operativa de Contratación



RODRIGO GARCÍA
U.O.C. - M.O.P.C.

N.P. Natalia Rodríguez
Coordinación de Proceso
U.O.C. - M.O.P.C.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Alberdi esq. Estrella, Edificio La Imperial, 1° Piso, Asunción
Tel.: (021) 448 – 890 – E-mail: uoc@mopc.gov.py